

*D. Antonio García Pastrana, Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, aprobado en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, según consta en el Acta del Consejo de Administración, que faculta de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., para la ejecución y firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a lo establecido en las Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, **1 plaza de técnico de responsable de Tesorería y Recaudación** en promoción interna, como personal fijo, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A, el día de la fecha ha dictado la siguiente,*

RESOLUCIÓN

Revisada la documentación aportada por los aspirantes inscritos en el proceso de selección para cubrir mediante contrato indefinido, de **1 plaza de técnico de responsable de Tesorería y Recaudación en promoción interna**, publicado en la página web de Aguas de Burgos con fecha 11 de septiembre de 2024, vacante en la Sociedad y atendiendo la decisión de la Comisión de Valoración, se **RESUELVE**:

Primero. Aprobar la lista **provisional de admitidos y excluidos** en la predicha convocatoria que se relacionan a continuación:

DNI	Nº REGISTRO	FECHA PRESENTACIÓN	ADMITIDO/EXCLUÍDO
***292Q	47527	16/09/2024	ADMITIDO
***748S	47671	20/09/2024	ADMITIDO
***038J	47692	23/09/2024	ADMITIDO
***796P	47693	23/09/2024	ADMITIDO

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Base 3 de las que rigen el presente proceso de selección, conceder el plazo, común al anterior, de **5 días hábiles**, computados desde el siguiente a la fecha de publicación, para la subsanación de los defectos advertidos, con expresa advertencia que de no verificarse en el citado plazo se les tendrá por desistidos en su solicitud. Recordando, una vez más que la subsanación solo podrá efectuarse por registro o por los cauces del Art. 16.4 de la Ley 39/2015 sin que sea medio idóneo el correo electrónico, fax o similar.

Esta resolución se publicará, con efecto notificador, en la página web de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. www.aguasdeburgos.com en Burgos a 19 de noviembre de 2024

ANTONIO GARCIA PASTRANA
GERENTE SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
PD Acuerdo del Consejo de Administración 28/08/2024